

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6238910



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40696

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jose Luis VENEL BARRUTIA RUN: 24.378.328-3
 2. Doña Yamile Elizabeth VENEL CARRANZA RUN: 24.378.340-2
 3. Doña Ana Maria LOPEZ RAMIREZ RUN: 24.207.763-6
 4. Doña Idali RAMIREZ RAMIREZ RUN: 24.238.745-7
 5. Don Giovanna Ines DE LA CRUZ CASTILLO RUN: 24.398.371-1
 6. Doña Gricel Antuane ARRIAGA DE LA CRUZ RUN: 24.398.345-2
 7. Don Esthefano Valentino ARRIAGA DE LA CRUZ RUN: 24.398.317-7
 8. Don Luigi Aldair ARRIAGA DE LA CRUZ RUN: 24.863.708-0
 9. Doña Gabriela SOLIZ FLORES RUN: 24.452.605-5
 10. Doña Camila Jhasmin LOPEZ SOLIZ RUN: 24.452.586-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

